SALLIQUELO, 25 DE ENERO DE 2.004.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento al mismo el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Pcia de Bs. As. procedió a la entrega de los fondos suficientes para poder acceder a la compra de la propiedad objeto de la oferta,

Que en virtud de ello el Municipio está en condiciones para poder adquirir la Quinta 32 propiedad de los Sres San Martin Ricardo Osvaldo, Martinez Ricardo Héctor y Benincasa Raúl Francisco, aceptando la oferta de \$ 42.000,00

Que se requiere la autorización del Honorable Concejo Deliberante para poder llevar adelante la operación,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, registrese y archívese.-----

ORDENANZA Nº 762/94.-

JUAN CARLOS SABATER SECRETARIO H. CONCEJO DELIBERANTE SALLIQUELO MR Prov. Bs. As.

RUBEN E. MITRE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE